

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de mayo de 1960, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación de la torre y sustitución de cubierta a la Casa-Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 155.177,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para Cooperación Provincial, Plan bienal 1959-60.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil; de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 3.879,43 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con

una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1.º de junio de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—42.741)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Villaconejos a Colmenar de Oreja, ejecutadas por el contratista don Eloy Nozal Arranz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días,

las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.737)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 39 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias, al kilómetro 3 de la Aldea del Fresno, por Chapinería, ejecutadas por el contratista don Sotero Díaz Moratalla, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.738)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo segundo, sección segunda, perfiles 530 al final, ejecutadas por el contratista don Mariano Ballesteros Arredondo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.739)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de mayo próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de casa de Médico, en San Sebastián de los Reyes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de junio de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—42.740)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación, cunetas, firme y balizamiento del camino vecinal que va desde el kilómetro 41 de la carretera comarcal del valle de Lozoya a Alameda del Valle.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurrido los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de junio de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—42.742)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase para adultos en los cuarteles 253 y 265 de la Zona C, de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto V).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las

horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.734)

Se anuncia subasta de obras de construcción de sepulturas, segunda clase, para adultos, en los cuarteles 253 y 265 de la Zona C, de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto V), bajo el presupuesto tipo de contrata de 1.196.277,11 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de cuatro meses, y el de garantía el de seis meses, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones, dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de pesetas 28.434,84, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales); Documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastantado, a costa de éste, por el Ilmo. Sr. Secretario general para esta subasta, en caso de Sociedades, u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, ajustadas al siguiente modelo:

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de sepulturas, segunda clase, adultos, cuarteles 253 y 265, en la Zona C, de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto V), se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que presente mayor ventaja económica, entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.735)

Agencia Ejecutiva Especial

Oficinas: Calle Peligros, 9, 2.ª izquierda

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Agencia ejecutiva contra el deudor don Fernando Vázquez Martín, hoy sus herederos ignorados, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el concepto de arbitrio sobre Especies de Consumos «Reconocimiento Sanitario», importante por principal 1.228.243,10 pesetas, más 275.648,62 pesetas por recargo de apremio del 20 por 100 y costas calculadas a resultas, que hace un total de 1.503.891,72 pesetas, en el que fué declarada la responsabilidad subsidiaria del deudor citado y continuación del procedimiento de apremio por decreto del excelentísimo señor Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 22 de diciembre de 1959, en cuyas actuaciones se ha practicado el siguiente embargo de bienes: Dos buques denominados «Laura María» y «Santa Cristina», folios 336 y 1.709, de las matriculas de Valencia y Melilla, respectivamente.

Dos fincas urbanas destinadas a fábrica de salazones, al sitio llamado «barriada de Román Pérez», una, y de «margen derecha de la ría Carreras», la otra; ambas en el término de Isla Cristina.

Una finca urbana, sita en barrio Rivera, calle Felipe Hidalgo, 29, del término de Ayamonte.

Que por providencia de fecha de hoy, a resultas de no tener constancia del trámite de notificación del proveído de fecha 6 de abril último, que fué interesado su cumplimiento en la forma dispuesta en el artículo 78, norma sexta, del vigente Estatuto de Recaudación, y teniendo en cuenta los posibles perjuicios al Erario Municipal y deudores, se ha acordado notificar el apremio, débitos y embargos practicados con requerimiento a los herederos ignorados del deudor don Fernando Vázquez Martín, en la forma dispuesta en los artículos 84, párrafo quinto y 127 del citado Cuerpo legal, mediante los correspondientes edictos, que se insertarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Huelva, respectivamente, y tablón de anuncios de las Alcaldías respectivas, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación, comparezcan por sí, o por medio de representante legítimo en las actuaciones aludidas, a fin de darles cuenta de este expediente; apercibiéndoles que, en caso contrario, serán declarados en rebeldía, sujetándose las actuaciones posteriores al trámite del citado artículo 127.

Madrid, 3 de junio de 1960.—El Agente ejecutivo especial (Firmado).

(C.—21.045)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 30 de mayo de 1960. Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de electrificación del Ramal de enlace entre la línea de Barcelona-Mataró y la de Barcelona-Granollers, y del Ramal de enlace entre la estación de Moncada y la línea de Barcelona-Granollers.

Hasta las doce horas del día 7 de julio de 1960 se admitirán proposiciones en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, para este concurso.

Presupuesto de contrata: Pesetas 21.819.583,65.

Fianza provisional: 189.097,92 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 8 de julio de 1960, a las doce horas.

El Proyecto y Pliego de Condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, de las obras del Proyecto de electrificación del Ramal de enlace entre la línea de Barcelona-Mataró y la de Barcelona-Granollers, y del Ramal de enlace entre la estación de Moncada y la línea de Barcelona-Granollers, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiéndose o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—2.301) (O.—42.725)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 30 de mayo de 1960. Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del Proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona (Trozo 1.º).

Hasta las doce horas del día 11 de julio de 1960 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: Pesetas 91.834.966,16.

Fianza provisional: 539.174,83 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 12 de julio de 1960, a las doce horas.

El Proyecto y Pliego de Condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, de las obras del Proyecto modificado del de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona (Trozo 1.º), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiéndose o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—2.302) (O.—42.726)

Organización Sindical

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Collado Villalba (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 752.658,91 pesetas, importando la fianza provisional 15.053,17 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuere festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 24 de mayo de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—2.303) (O.—42.727)

ORGANIZACION SINDICAL

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

Se convoca concurso restringido para contratar el suministro de «Vestuario» con destino al personal docente y contratado de este Centro, por un importe de presupuesto máximo de contrata de sesenta y nueve mil quinientas pesetas (69.500,00).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución Sindical, calle de Francisco Rodríguez, núm. 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina, de nueve a catorce y treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos para dicho concurso termina el día 22 del próximo mes de junio, a las catorce y treinta horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas de esta Institución.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—P. el Presidente, José Fernández Cela.

(G. C.—2.321) (O.—42.736)

Engracia Resino Carrera, se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—20.862)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en la causa seguida en este Juzgado con el número trescientos sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra Manuel Martínez Sánchez, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta le condena, como autor de un delito de homicidio, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de costas y a que a los herederos de la víctima, Antonio Cruz Rubio, les abone por vía de indemnización la suma de cien mil pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.229)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número trescientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, contra Alfonso Serrano Felices y Rafael Molina Rodríguez, con fecha doce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, como autores de un delito de robo, a la pena a cada uno de seis años de presidio menor, suspensión de todo cargo público, profesión y oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de costas procesales e indemnización al sanatorio de San Nicolás de 2.463 pesetas; absolviéndoles libremente de los delitos de robo restantes en dependencia de casa habitada, de que también se les acusaba.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados se expide el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.230)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Lucas Lucas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad demandada «Construcciones y Suministros de Obras, S. A.», declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, he acordado se cite por segunda vez, por medio del presente edicto, al representante legal de la referida entidad demandada, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de junio del corriente año, y nora de las doce, al objeto de absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(C.—20.863)

C E U T A

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente se notifica a los herederos de don José Torino Roldán, fa-

llecido, vecinos que fueron de Madrid, actualmente en ignorado paradero, que ha sido concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente sobre responsabilidades políticas, seguido contra José Torino Roldán, vecino que fué de Larache (Marruecos); requiriéndolos para que en el caso de existir bienes embargados o retenidos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a comunicarlo y proceder a la cancelación de los embargos que se hubieren practicado, dejando los bienes a la libre disposición de sus herederos, con apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.294) (C.—20.861)

CITACION

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a los que se consideren perjudicados con motivo de los hechos siguientes, cometidos por el detenido Bernardo Cárdenas Guerra: Sobre el mes de febrero anterior, en una casa particular de la parte de Ventas, sustrajo un traje de caballero, dos vestidos de señora y un abrigo; en el año 1953, en el Puente de Vallecas, se apoderó de dos trajes de caballero, un vestido y un chaquetón de señora, y en los inviernos de 1958 y 1959, cuando trabajaba en la descarga de carbón con el transportista Santiago Alvarez, en unión de otros tres compañeros, se apoderaron de unas trescientas seras de carbón, que vendieron después, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, sito en General Castaños, 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 223 de este año.

(B.—2.259)

JUZGADOS MUNICIPALES

ARANJUEZ

EDICTO

Don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal propietario del municipal de Aranjuez (Madrid).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de proceso civil de cognición con el número 31, de 1960, a instancia de doña Julia García Díaz, asistida de su esposo don Carmelo Campos Perea, contra don Diego Ruiz Hurtado, sobre resolución de contrato de inquilinato por causa de desocupación de dicha vivienda que tiene alquilada, y por providencia de esta fecha ha acordado se emplace al referido demandado, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos 43 y 44 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Diego Ruiz Hurtado, cuyo domicilio actual se desconoce, con el apercibimiento antes dicho y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Aranjuez, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—F. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.107)

Notificaciones de sentencia

ILLESCAS

Don Rafael Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado comarcal de Illescas.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2, de 1960, seguido contra Carolina Macías Macías, por el hecho de estafa a la Renfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Illescas seis días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Tasa judicial por Registro (D-C 11), 20 pesetas; tasa por sustanciación de juicio (28-1.^a), 100 pesetas; tasa cumplimiento de exhortos (31-1.^a), 52,95 pesetas; tasa por ejecución (29-1.^a), 30 pesetas; por reintegros del expediente y Mutualidad, 40 pesetas; indemnización, 36 pesetas. Total, 278,95 pesetas, a satisfacer por Carolina Macías Macías.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, siendo su último paradero el de Jesús y María, núm. 12, Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Illescas, a 21 de abril de 1960.

(G. C.—1.794) (B.—1.714)

LLERENA

Don Ramón Vázquez Castelló, Juez comarcal de esta ciudad de Llerena.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 177, de 1959, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Llerena, a 20 de abril de 1960.—Vistos por el señor Juez comarcal don Ramón Vázquez Castelló los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra José Ruiz Ríos, hijo de José y Josefa, de veintiocho años de edad, de estado soltero, oficio jergonero, natural y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, en cuyo juicio figura como perjudicado Ramón Rodríguez Hernán, de este domicilio, y ha sido parte el Ministerio Fiscal, por el hecho de hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Ruiz Ríos, como autor de una falta de hurto en grado de frustración, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Queda definitivamente en poder de su dueño, Ramón Rodríguez Hernán, la cartera recuperada, con los documentos, fotografías y metálico que contenía, y que le fueron entregados en depósito.—Y para notificar esta resolución al denunciado, librense edictos y los correspondientes despachos para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Badajoz y Madrid.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Ramón Vázquez. (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma al penado José Ruiz Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Llerena, a 20 de abril de 1960.

(G. C.—1.819) (B.—1.735)

COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas número 14, de 1960, seguidos en este Juzgado sobre lesiones, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado-Villalba, a 25 de abril de 1960.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habien-

do visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 14, de 1960, seguidos en este Juzgado sobre lesiones de Felipe Suárez Antón, de veinte años de edad, soltero, hijo de Felipe y Juliana, vecino de Alpedrete, hoy en ignorado paradero, contra Aurelio Ramos Hernández, de veintiocho años de edad, soltero, industrial, y Antonio Nieto Horabuena, de veintidós años, soltero, de profesión cantero, ambos vecinos del pueblo de Alpedrete, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Aurelio Ramos Hernández y Antonio Nieto Horabuena de la falta de lesiones de que venían siendo acusados, declarándose de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al lesionado Felipe Suárez Antón, por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Collado-Villalba, a 25 de abril de 1960.

(G. C.—1.877) (B.—1.812)

BELMONTE DE MIRANDA

Don Servando Moya Gómez, Secretario del Juzgado comarcal de Belmonte de Miranda (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Belmonte (Oviedo), a 20 de abril de 1960.—Vistos por el señor don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido de oficio por lesiones leves, y en los que ha sido parte, además del señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública, el denunciado Daniel Patiño Plaza, soltero, obrero, de veinte años de edad; hijo de Daniel y Julia, natural de Madrid, Concejo de ídem, provincia de ídem, y actualmente en ignorado paradero.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Patiño Plaza a la pena de doce días de arresto menor, así como a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 350 pesetas por los perjuicios que le ocasionó, condenándole igualmente al pago de las costas procesales, notificando esta resolución en legal forma, dado lo ignorado de su paradero actual, y remitiendo testimonio a la Superioridad de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Asís Fernández Alvarez. (Rubricado.)

La sentencia anterior ha sido publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y condenado Daniel Patiño Plaza y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide la presente en Belmonte de Miranda, a 20 de abril de 1960.

(G. C.—1.878) (B.—1.808)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 45.040, por 700 pesetas, fecha 24 de abril de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Interventor (Firmado).

(A.—17.104)

AVISO

Habiendo subarrendado la taberna «El Mjrador», sita en esta capital, calle de Salas del Barbadillo, núm. 4, a don Edilberto Agudo Ruiz, y por el plazo de dos años, comunico por el presente que cualquier deuda que contraiga el actual subarrendatario, nunca y en ningún caso es responsable de las mismas o de las mismas el establecimiento.

(A.—17.111)